

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 613

6 de febrero de 2018

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los protocolos, equipos y recursos que cuenta la Red Sísmica de Puerto Rico, con el fin de investigar los asuntos sismológicos de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante años la Red Sísmica de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Geología de la Universidad de Puerto Rico, del Recinto Universitario de Mayagüez se ha enfocado en detectar, procesar e investigar las actividades sísmicas de la Región de Puerto Rico. De esta manera pueden informar debidamente los resultados para fines de seguridad pública, educación e investigación científica.

Desde 1867, dos tsunamis han afectado las costas de Puerto Rico, produciendo muertes y destrucción en los años 1867 y 1918. La Red Sísmica de Puerto Rico fue instalada en 1974 y desde entonces se han implementado nuevos programas para registrar las ondas de forma continua desde sus oficinas. Dicha red, realiza informes mensuales y anuales de las actividades sísmicas en la región de Puerto Rico e Islas Vírgenes. La RSPR consiste de 25 estaciones sísmicas clasificadas en periodo corto y estaciones de banda ancha dependiendo del tipo de sismómetro o sensor que utilicen para registrar los terremotos. Dos de estas estaciones pertenecen al Cuerpo de

Ingenieros de los Estados Unidos y están instaladas en Puerto Rico e Islas Vírgenes Británicas y norteamericanas trabajando en conjunto con tres estaciones repetidoras y un centro de acopio de datos.

Luego del paso de los huracanes Irma y María la Red Sísmica de Puerto Rico se vio afectada en mayor medida ya que las estaciones sísmicas ubicadas en las áreas de Puerto Rico e Islas Vírgenes, disminuyeron su capacidad de detección de micro sismos.

La Red Sísmica de Puerto Rico trabaja arduamente para reestablecer las comunicaciones, la recuperación de los datos sísmicos, detección de temblores, así como la reinstalación de las estaciones que fueron dañadas físicamente debido al paso de ambos huracanes. Es por esto que se le ordena a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico realizar las investigaciones pertinentes sobre los protocolos, equipos y recursos que cuenta la Red Sísmica, con el fin de investigar los asuntos sismológicos que ocurren en Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1.- Se ordena a las Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los protocolos, equipos y recursos que cuenta la Red Sísmica de Puerto Rico, con el fin de investigar los asuntos sismológicos de Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe que incluya los hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días, después de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor luego de su aprobación.